

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ID: 1767-3-LE23

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS Y EVENTOS PARA 2 PRODUCTOS CON SELLO DE ORIGEN EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En Temuco, con fecha 28 de junio de 2023, se procede a declarar adjudicada la licitación por la compra del servicio solicitado en la Licitación **ID 1767-3-LE23**

El Director Regional de la Araucanía de SERCOTEC, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre instructivo de compras de bienes y servicios SERCOTEC mediante Resolución Interna N° 10.257 de 30 de septiembre de 2022 y en consideración al acta de evaluación de fecha 27 de junio de 2023, procede a adjudicar el servicio, a la siguiente oferente:

- IKA PRODUCCIONES SPA
- RUT: 77.366.617-2
- Monto: \$ 24.514.000.- (Impuestos incluidos)

Los fundamentos que el Director Regional de La Araucanía y la Comisión de Evaluación tuvieron en consideración son los siguientes:

- Que, en cuanto al **Cumplimiento de requisitos formales**: La empresa ha presentado los antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, por lo tanto, al evaluar este factor se ha determinado que la empresa obtiene un puntaje de 100 puntos.
- Que, referente al Factor **Precio**: al ser la única oferta evaluada, y estar dentro del presupuesto disponible, obtiene un puntaje de 100 puntos.
- Que, respecto al Factor **Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec**:

Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec, la empresa obtiene un puntaje de 100 puntos.

- Que, respecto al Factor **Calidad Técnica del Servicio**: La empresa oferente Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados. Por tal razón por la cual obtuvo 20 puntos en la evaluación de este factor.
- Que, respecto al Factor **Experiencia del oferente**: El oferente adjudicado acredita contar con experiencia en el desarrollo de Servicios, lo cual deja expresamente enunciado en el Anexo N°3, detallando más de 16 facturas, logrando acreditar todos los servicios, obteniendo un puntaje de 100 puntos.
- Que, respecto al factor **Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio**: de acuerdo a la información entregada por el oferente en el anexo N°3, no se logra acreditar experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años, obteniendo un puntaje de 0 puntos.
- Que, respecto al Factor **Iniciativas de sustentabilidad Ambiental**: El oferente adjudicado no acredita ninguna de las condiciones de los ítems señalado en el Anexo N°6, por lo tanto, el puntaje correspondiente a este factor es de 0 puntos.
- Que, respecto al Factor **Desarrollo Inclusivo**: El oferente adjudicado no acredita ninguna de las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7; obteniendo un puntaje de 0 puntos.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.986

Formalizase a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

CRISTIAN EPUIN BREVIS

Director Regional de La Araucanía
Servicio de Cooperación Técnica

